

Vocales:

Don Juan Sentis Vilalta, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Don Juan Francisco León Puy, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza.

Don José Luis Álvarez Gómez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Don Manuel Vaquero Abellán, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Andrés Carranza Bencano, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Emilio Rubio Calvo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Doña M.<sup>a</sup> Dolores Flores Bienert, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia.

Don Manuel Luis Cibanal Juan, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.

Secretario: Don Rafael García Espejo, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba.

*RESOLUCION de 12 de marzo de 2004, de la Universidad de Huelva, por la que se declaran aprobadas las listas provisionales de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión mediante acceso libre de plazas vacantes de Personal Laboral grupo IV, nombramiento de Tribunales y se anuncia el lugar, fecha y hora en que darán comienzo los ejercicios.*

#### A C U E R D O

Primero. Declarar aprobadas las listas provisionales de candidatos admitidos y excluidos al citado proceso selectivo, haciendo constar que no hay ningún candidato excluido.

Segundo. Las listas de admitidos se hayan expuestas en el tablón de anuncios de la Universidad de Huelva, sita en calle Doctor Cantero Cuadrado, núm. 6, planta baja.

Tercero. Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles para la subsanación de errores contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Nombrar a los Tribunales calificadores de las distintas categorías profesionales convocadas, relacionadas en el Anexo I de esta Resolución.

Quinto. Convocar a todos los opositores en llamamiento único para la realización de los primeros ejercicios de las distintas categorías cuyo calendario aparece como Anexo II de esta Resolución.

Los opositores deberán ir provistos del documento nacional de identidad, o en su defecto, pasaporte o carnet de conducir, como requisito imprescindible para acceder a la realización del ejercicio y en el supuesto de renovación del documento nacional de identidad del resguardo de solicitud del mismo, acompañado del documento nacional de identidad caducado.

Igualmente deberán ir provistos del ejemplar de su solicitud de participación en las pruebas, así como de lápiz de goma número dos y goma de borrar.

Contra la presente Resolución podrán los interesados bien interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de

dos meses, conforme a lo dispuesto en el art. 46 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, bien presentar recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes, de acuerdo con lo previsto en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 12 de marzo de 2004.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

#### ANEXO I

#### T R I B U N A L

- Técnico Auxiliar de Laboratorio. Departamento de Ciencias Agroforestales.

- Técnico Auxiliar de Laboratorio. Servicios Generales de Investigación (Unidad de Análisis Químico).

- Técnico Auxiliar de Laboratorio. Servicios Generales de Investigación (Unidad de Preparación de Muestras).

Titulares:

- Presidente: Don Rafael Serrano Aguilar, Gerente de la Universidad de Huelva.

- Vocales:

Doña Mercedes Lamparero Domínguez, en representación de la Universidad de Huelva.

Don José Manuel López Gómez, en representación de la Universidad de Huelva.

Don Cristóbal Cantero Serrano, en representación del Comité de Empresa de la Universidad de Huelva.

Don Juan Francisco Peña Ramos, en representación del Comité de Empresa de la Universidad de Huelva.

- Secretario: Doña M.<sup>a</sup> Felisa Tejada Reina, funcionaria de la Escala Administrativa de la Universidad de Huelva.

Suplentes:

- Presidente: Doña M.<sup>a</sup> del Carmen Jiménez González, Jefa de Servicio de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería de la Universidad de Huelva.

- Vocales:

Don Luis Meseguer Martínez, en representación de la Universidad de Huelva.

Doña Carmen Apolonia Sánchez Gómez, en representación de la Universidad de Huelva.

Don Enrique Garrido Morillo, en representación del Comité de Empresa de la Universidad de Huelva.

Don Luis Carlos Hermo Anjoña, en representación del Comité de Empresa de la Universidad de Huelva.

- Secretario: Doña M.<sup>a</sup> del Carmen Arellano Sánchez, funcionaria de la Escala de Gestión de la Universidad de Huelva.

#### ANEXO II

#### CALENDARIO DEL PRIMER EJERCICIO

- Técnico Auxiliar de Laboratorio. Departamento de Ciencias Agroforestales: Día 5 de mayo de 2004 a las 10 horas en el Campus de Cantero Cuadrado.

- Técnico Auxiliar de Laboratorio. Servicios Generales de Investigación (Unidad de Análisis Químico): Día 5 de mayo de 2004 a las 10 horas en el Campus de Cantero Cuadrado.

- Técnico Auxiliar de Laboratorio. Servicios Generales de Investigación (Unidad de Preparación de Muestras) : Día 5 de mayo de 2004 a las 10 horas en el Campus de Cantero Cuadrado.

*RESOLUCION de 9 de marzo de 2004, de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos (modalidad Ayudante de Archivo).*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades y el artículo 116 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, aprobados por Decreto 324/2003 de 25 de noviembre, y con el fin de atender las necesidades de personal de Administración y Servicios, este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas a dichos artículos, con el fin de fomentar la estabilidad en el empleo, al amparo de los principios que inspiran los acuerdos entre la Administración de la Junta de Andalucía y las Organizaciones Sindicales firmantes sobre empleo público, condiciones de trabajo y estabilidad en el empleo, y previa negociación con los representantes de los funcionarios, el Excelentísimo Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla acuerda convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos (modalidad Ayudante Archivo) de la Universidad de Sevilla con sujeción a las siguientes

#### BASES DE LA CONVOCATORIA

##### 1. Características generales de la convocatoria:

1.1. Número de plazas convocadas. Se convocan pruebas selectivas para cubrir 2 plazas en la escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos (modalidad Ayudante Archivo) de la Universidad de Sevilla, por el sistema de acceso libre.

1.2. Disposiciones aplicables. La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en las bases de la misma, por los Estatutos de la Universidad de Sevilla, por la Ley 30/1984 de 2 de agosto y demás disposiciones complementarias de aplicación.

1.3. Sistema de selección turno libre. El procedimiento de selección de los aspirantes para el ingreso por el sistema general libre será el de Concurso-Oposición.

A) En la fase de concurso se valorarán los servicios prestados con cargo al capítulo I de los presupuestos de la Universidad de Sevilla, ya sea como funcionario interino de la escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos o como contratado laboral con carácter temporal en la categoría de Técnico de Grado Medio (Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos). Dichos servicios no serán estimados en el supuesto de que el aspirante se encuentre unido a esta Universidad por una relación laboral o funcional de carácter permanente a la fecha de esta convocatoria.

La valoración de los méritos señalados se realizará otorgando a los aspirantes la puntuación que corresponda según el baremo específico en el Anexo 2 de esta Resolución.

B) En la fase de oposición, los participantes deberán desarrollar los ejercicios que se especifican en el Anexo 2 de esta Resolución, los cuales serán valorados según los criterios establecidos en el citado Anexo.

1.4. Calificación final. La calificación final de los aspirantes se obtendrá mediante la suma de la puntuación obtenida en la fase de concurso y en la de oposición, de forma tal que el Tribunal elaborará la relación de seleccionados por orden de puntuación una vez obtenido dicho resultado, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, siendo nula de pleno derecho cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anteriormente señalado, conforme a lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los

Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo.

En caso de empate, el orden de la relación de aprobados se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición y en el supuesto de que persistiera el mismo, por la puntuación obtenida en el primer ejercicio; de persistir el empate, se preferirá a continuación la puntuación del segundo y siguientes ejercicios y en último lugar se atenderá al criterio de la antigüedad en la Universidad de Sevilla (sin computar a dichos efectos los límites establecidos en el Anexo 2 de esta convocatoria).

Como último criterio de desempate se atenderá al procedimiento siguiente: ordenación de menor a mayor del número inverso de los DNI de cada uno de los participantes afectados por el empate; sorteo aleatorio de un número de 8 cifras que será el determinante para el inicio de los desempates.

1.5. Calendario. Las pruebas selectivas se desarrollarán con arreglo al siguiente calendario:

Fase de concurso: Las listas que contengan la valoración de méritos de la fase de concurso se harán públicas antes de la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición.

El primer ejercicio de la fase de oposición se realizará no antes del día 1 de septiembre de 2004. La fecha, hora y lugar de celebración del mismo se fijará en la Resolución del Rectorado de la Universidad de Sevilla en la que se apruebe la lista de admitidos y excluidos.

##### 2. Requisitos de los aspirantes.

2.1. Requisitos generales. Para ser admitidos a la realización de estas pruebas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea. También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años.

c) Estar en posesión del título de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o equivalente. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

2.2. Fecha de cumplimiento de los requisitos. Todos los requisitos exigidos en los apartados anteriores deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos hasta la toma de posesión.

##### 3. Solicitudes.

3.1. Modelo de solicitud. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia, cuyo modelo se reproduce en Anexo 4, que será facilitada